

P1/8490

Proy. de ley por virtud del cual se aprovecha
la Resolución dictada por el Consejo administrativo
tivo de Sto. Pgo. que designa con el nombre de
"Cordell Hull" la calle Sabana real de la
barriada de Gascue.

#4067

6 Piezas

Mayo 1945

0301

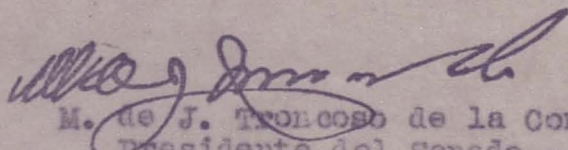
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
Mayo 30-1945.-Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República.
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de acusar a usted recibo de su mensaje No. 11984, de fecha 25 de mayo corriente, anexo al cual remitió la Resolución dictada por el Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, que designa con el nombre de "Cordell Hull", la calle "Sabana Real" de la barriada residencial de Gazcue.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha dictó un proyecto de ley aprobatorio de la mencionada Resolución y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Saludo a usted con la mayor consideración y respeto,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

FAM/.

81/8491



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Número: 11984

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

MAY 25 1945

Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Junto con el presente mensaje me es grato transmitir al Congreso Nacional, por el honroso conducto de esa Alta Cámara Legislativa, la Resolución No. 20, dictada por el Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo en fecha 18 de Mayo del año en curso, y mediante la cual se designa con el nombre de "Cordell Hull" la calle actualmente denominada "Sabana Real", de la barriada residencial de Gazcue, en homenaje al gran estadista norteamericano que, desde la Secretaría de Estado, y después de salir de ella por quebrantos de salud, ha realizado una labor tan eminente por el imperio de la legalidad, el mutuo respeto y la moralidad en las relaciones entre las Naciones.

Dios, Patria y Libertad

Rafael L. Trujillo
Presidente de la República

11984



CONSEJO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO
DE SANTO DOMINGO

RESOLUCION No.20

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DEL
DISTRITO DE SANTO DOMINGO

en uso de sus atribuciones legales:

CONSIDERANDO: Que el Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo ha sido honrado con justiciera iniciativa del Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, en el sentido de que una calle de esta ciudad sea designada con el nombre de CORDELL HULL, en testimonio de reconocimiento al ilustre ciudadano norteamericano que tanto ha laborado por la causa de la solidaridad continental;

CONSIDERANDO: Que el Honorable Cordell Hull es acreedor a las mayores distinciones por la noble y apostólica devoción con que ha servido los mas altos ideales de igualdad y de justicia entre todas las Naciones;

CONSIDERANDO: Que el Honorable Cordell Hull será perdurablemente recordado por el Pueblo Dominicano por haber sido Ilustre signatario en unión del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Honorable Presidente de la República, del Tratado Trujillo-Hull, suscrito en Washington el día 24 de Septiembre de 1940, y el cual restituyó a la República Dominicana la plenitud de sus atributos como Nación libre y soberana;

POR TANTO: El Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, en atención a los altos merecimientos y virtudes que concurren en la persona del Honorable Cordell Hull y estimando como deber suyo rendirle un homenaje permanente de admiración y respeto:

RESUELVE:

ARTICULO 1.- DESIGNAR con el nombre de CORDELL HULL la calle actualmente conocida por "Sabana Real", en la barriada residencial de Gazcue;

ARTICULO 2.- Disponer que una copia de la presente Resolución se remita a la Embajada de la República Dominicana en Washington, para que sea entregada a tan destacada personalidad continental;

- 2 -

ARTICULO 3.- Fijar como fecha para efectividad de la presente Resolución el próximo 4 de Julio, Aniversario de la Independencia de los Estados Unidos de América;

ARTICULO 4.- Someter la presente Resolución, por la vía correspondiente, a la aprobación del Congreso Nacional, de acuerdo con lo que dispone la Ley No.950, promulgada por el Poder Ejecutivo en fecha 11 de Julio del año 1935.

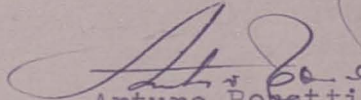
DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Distrito de Santo Domingo, en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenticinco; año 102 de la Independencia; 82 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.

(Fdo) R. Paíno Pichardo
Presidente

(Fdo) Arturo Bonetti
Secretario

CERTIFICO que la presente es copia fiel a su original.

Ciudad Trujillo, R. D.
22 de mayo de 1945


Arturo Bonetti
Secretario





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

CAMARA DE DIPUTADOS

2190

Recibida.....	Ciudad Trujillo,
Anotada para contestar.....	Distrito de Santo Domingo,
Despachada.....	6 JUN 1945

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio número 0300, de fecha 30 de mayo próximo pasado, junto al cual remitió usted a esta Cámara, después de haber sido aprobado por el Senado, de un proyecto de ley por medio del cual se aprueba la Resolución dictada por el Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, que designa con el nombre de "CORDELL HULL", la calle "Sabana Real" de la barriada de Gazcúe.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

21843x

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Mayo 30-1945.-

0300

Señor Lic.
Porfirio Herrera,
presidente de la Cámara de Diputados.
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el Proyecto de Ley por virtud del cual se aprueba la Resolución dictada por el Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, que designa con el nombre de "CORDELL HULL", la calle "Sabana Real" de la barriada de Gazcue.

Saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

FAM/.

101/8433



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 13231

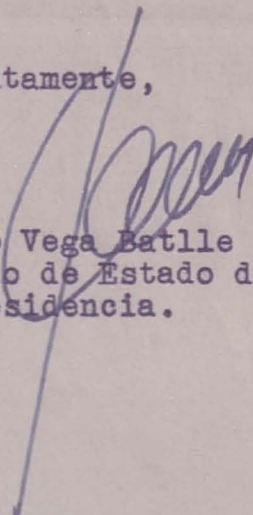
Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
9 de junio de 1945.

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado
Ciudad.

Señor Presidente:

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República cúpleme informarle que la Ley del Congreso Nacional que aprueba la Resolución del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo que designa con el nombre de "Cordell Hull" la calle "Sabana Real", de esta Ciudad, fué promulgada con fecha de ayer y registrada bajo el número 918.

Muy atentamente,


Julio Vega Batlle
Secretario de Estado de la
Presidencia.

hc
rm



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de diciembre del 1930 y 950 del 11 de julio del 1935;

VISTA la Resolución dictada por el Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo en fecha dieciocho del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cinco, por medio de la cual designa con el nombre de CORDELL HULL, la calle actualmente conocida por "Sabana Real", en la barriada residencial de Gazcue;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

UNICO:- Queda aprobada la Resolución dictada por el Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo en fecha dieciocho del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, que copiada a la letra dice así:

" EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO en uso de sus atribuciones legales;

CONSIDERANDO: Que el Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo ha sido honrado con justiciera iniciativa del Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, en el sentido de que una calle de esta ciudad sea designada con el nombre de CORDELL HULL, en testimonio de reconocimiento al ilustre ciudadano norteamericano que tanto ha laborado por la causa de la solidaridad continental;

CONSIDERANDO: Que el Honorable Cordell Hull es acreedor a las mayores distinciones por la noble y apostólica devoción con que ha servido los más altos ideales de igualdad y de justicia entre todas las Naciones;

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley por el cual se aprueba la Res. del Consejo Administrativo
ASUNTO: ~~del~~ D.S.N., q. designa "Cordell Hull" una calle
de Ciudad Trujillo.-

PAG. NO. 2.-

CONSIDERANDO: Que el Honorable Cordell Hull será perdurablemente recordado por el Pueblo Dominicano por haber sido ilustre signatario en unión del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Honorable Presidente de la República, del Tratado Trujillo-Hull, suscrito en Washington el día 24 de Septiembre de 1940, y el cual restituyó a la República Dominicana la plenitud de sus atributos como Nación libre y soberana;

POR TANTO: El Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, en atención a los altos merecimientos y virtudes que concurren en la persona del Honorable Cordell Hull y estimando como deber suyo rendirle un homenaje permanente de admiración y respeto:

RESUELVE :

ARTICULO 1.- DESIGNAR con el nombre de CORDELL HULL la calle actualmente conocida por "Sabana Real", en la barriada residencial de Gazette;

ARTICULO 2.- Disponer que una copia de la presente Resolución se remita a la Embajada de la República Dominicana en Washington, para que sea entregada a tan destacada personalidad continental;

ARTICULO 3.- Fijar como fecha para efectividad de la presente Resolución el próximo 4 de Julio, Aniversario de la Independencia de los Estados Unidos de América;

ARTICULO 4.- Someter la presente Resolución, por la vía correspondiente, a la aprobación del Congreso Nacional, de acuerdo con lo que dispone la Ley No.950, promulgada por el Poder Ejecutivo en fecha 11 de Julio del año 1935.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Distrito de Santo Domingo, en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 102 de la Independencia, 82 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo. Firmados: R. Paine Pichardo, Presidente; Arturo Bonetti, Secretario."

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad

[Faint, illegible text from the reverse side of the document]

[Handwritten signature]

11^{ta} LEGISLATURA *[Handwritten]* de 19 *[Handwritten]*

REGISTRADA AL No. *[Handwritten]* del libro letra *[Handwritten]*

en el folio *[Handwritten]* de asientos de Leyes, Resoluciones
No. *[Handwritten]* y Decretos votados por el Senado

y consta de *[Handwritten]* hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo, *[Handwritten]* de *[Handwritten]* 19 *[Handwritten]*

[Handwritten signature]
En las Oficinas del Senado



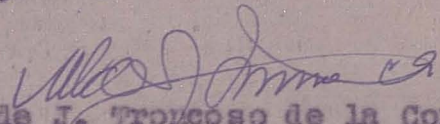
[Handwritten mark]

CONGRESO NACIONAL


Proy. de ley por el cual se aprueba la Res. del Consejo Administrativo

ASUNTO: del D.S.D., q. designa "Cordell Hull" una calle de ciudad Trujillo.- PAG. NO. 3.-

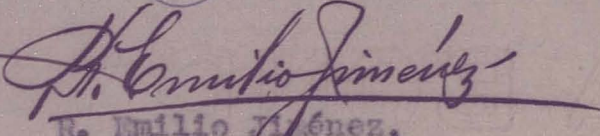
Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 102 de la Independencia, 82 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.-



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-



Misés García Peña,
Secretario.



R. Emilio Jiménez,
Secretario.-

El Sr. Secretario del Senado

[Faint handwritten signatures and text]

11^o LEGISLATURA *[Handwritten]* de 19 *[Handwritten]* X *[Handwritten]*

REGISTRADA AL No. *[Handwritten]*

en el folio *[Handwritten]* del libro letra *[Handwritten]*

No. *[Handwritten]* de actantes de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *[Handwritten]* hojas escritas en séptima a razón de dos espacios

parlineales.

Ciudad Trujillo, *[Handwritten]* de *[Handwritten]* 19 *[Handwritten]* X *[Handwritten]*

[Handwritten Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado

